

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DAJ/DICOM/D. W. kbg

25 FEB 2015

PUENTE ALTO, 352

EX. N° / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Ex. N° 51 de fecha 16 de enero de 2014, que otorga fondo a rendir a doña Maria Teresa Moreno Rojas, para los gastos relacionados en el Marco del Convenio de Servicios de Asesoría Técnica y Jurídica en Adquisición de Viviendas Construidas nuevas o usadas a beneficiarios del Programa Segunda Oportunidad y otras intervenciones de la comuna Puente Alto.

2) Memorándum N° 46 de fecha 13 de febrero de 2015, la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita dejar sin efecto el documento mencionado anteriormente.

3) El VºBº del Sr. Alcalde, inserto en el mismo documento.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO el Decreto Ex. N° 51 de fecha 16 de enero de 2014, que autoriza fondo a rendir a doña Maria Teresa Moreno Rojas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *

CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)